



comunicado

ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SALUD -ASES

ASES garantiza el acceso a medicamentos a beneficiarios del Plan Vital

Firma dos órdenes administrativas ante emergencia por paso del huracán Fiona

[Rio Piedras – 22/septiembre/22] Ante la emergencia provocada como consecuencia del paso del huracán Fiona por Puerto Rico, la directora ejecutiva de la Administración de Servicios de Salud (ASES), Edna Marín Ramos, aseguró que la agencia velará y garantizará el acceso a medicamentos para los beneficiarios del Plan Vital.

“Estamos ante una emergencia y uno de los factores que más ansiedad puede crear entre los ciudadanos es el no contar con sus medicamentos al momento de necesitarlos. Por esa razón, emitimos dos órdenes administrativas a los efectos de que a todo beneficiario del Plan Vital se le garantice el acceso a sus medicamentos, sin dilación alguna”, subrayó la funcionaria.

Una de las órdenes administrativas permite el despacho de una repetición de medicamento al 50%, sin necesidad de la contrafirma del médico primario. Esta directriz también aplica a recetas nuevas emitidas por un médico primario licenciado, adscrito a cualquier Grupo Médico Primario participante del Plan Vital. No obstante, la orden no se extiende a los medicamentos controlados.

Por otro lado, la segunda orden administrativa detalla el proceso para garantizar el continuo acceso a los medicamentos a los beneficiarios del Plan Vital, específicamente, de los municipios del norte, oeste y suroeste de la Isla como Aguada, Aguadilla, Añasco, Cabo Rojo, Hormigueros, Isabela, Lajas, Las Marías, Maricao, Mayagüez, Moca, Rincón, Sabana Grande, San Germán, San Sebastián, Utuado, Jayuya, Adjuntas y Lares.

Según mencionó Marín Ramos, se suspenden los requisitos de autorización previa con el asegurador para el despacho de medicamentos, terapia duplicada, terapia escalonada, límites en cantidades a ser despachadas, límites de edad, y requisitos de especialidad médica para recetar medicamentos de salud física o mental. También se autoriza la repetición de un medicamento sin tener que cumplir tiempo de espera y el despacho de medicamentos de uso agudo hasta 30 días.

“Los beneficiarios de Vital que necesiten una repetición para medicamentos de mantenimiento y no tengan la receta, pueden llevar los frascos vacíos y se le despacharán”, recalcó, al asegurar que, al momento, 800 farmacias, a través de la Isla, se encuentran ofreciendo servicios.

Finalmente, insistió en que “queremos que los beneficiarios del Plan Vital estén tranquilos con sus medicamentos. Es importante que sepan que ninguna farmacia contratada para servir a los

beneficiarios de Vital podrá solicitarle el pago por el costo del medicamento bajo la cubierta del Plan de Salud del Gobierno. Solo podrán cobrarle el copago que establece la tarjeta”, insistió la directora de ASES en declaraciones escritas.

###

Contacto: Wilmelis Márquez (R-352)
wilmelis@positivoconsulting.com (787) 585-1348

